

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DOS MIL SIETE.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente:

D. Gerardo Pérez García

Tenientes de Alcalde:

D. María del Mar Díaz Sastre
D. Ángel Mariano Azañedo Barbero
D. Alberto San Segundo Cisneros

Concejales:

D^a. Sonia Maganto Dompablo
D. Oscar Ramón Méndez Segovia.
D^a. Flora Inés Sastre
D. Roberto Esteban Barbado
D. Oscar Peña Esteban
D^a. M^a. del Rocío Rodríguez Verdugo
D. Antonio Esteban Esteban
D. Jesús Muñoz Bartolomé

Secretario-Interventor:

D. Carlos de la Vega Bermejo

En la Villa de Las Navas del Marqués, a veintiséis de diciembre de dos mil siete. Siendo las veinte horas, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores reseñados al margen, previa convocatoria en forma, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Gerardo Pérez García y con la asistencia del Secretario-Interventor que suscribe, D. Carlos de la Vega Bermejo. No asistió, excusándose por enfermedad, D. Manuel Pascual García

Contando con el quórum de asistencia necesario para celebrar esta sesión, el Sr. Alcalde declara abierta la misma pasando a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Antes de comenzar el Pleno el Sr. Alcalde quiere tener un especial recuerdo para el empleado municipal, D. Carlos Martín, que ha fallecido tras sufrir un desgraciado accidente y transmitir el más sentido pésame a su familia. Todos los miembros de la Corporación se adhieren a esta propuesta.

1º. APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.= Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la remisión del acta de la sesión anterior celebrada el día treinta de octubre de dos mil siete, a todos los asistentes preguntándoles si tienen alguna observación que hacer. El Concejil Socialista, D. Antonio Esteban Esteban, dice que en el acta no se recogen las alusiones exactas que hizo en relación con el colegio infantil pidiendo que se interesara por este asunto la representante del Ayuntamiento. No habiendo más objeciones el acta es aprobada por unanimidad.

2º. HACIENDA.- Presupuestos Municipales 2.008

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión I. De Hacienda y Personal que literalmente transcrito dice:

“Por el Sr. Presidente, se da cuenta de que en la Comisión del pasado día 5 se presentó el anteproyecto de presupuestos redactado por el equipo de gobierno, en la que

se fijó la presente Comisión para presentar si las hubiere las propuestas de los Grupos de la Oposición, por lo que a continuación se hace un breve repaso por los capítulos tanto en ingresos como en gastos, que, como es habitual, se han comparado con los del pasado ejercicio a fin de tener una mejor perspectiva.

Presupuesto de Gastos:

- Capítulo 1º de Gastos de Personal, se han ajustado las partidas a los gastos previstos, teniendo en cuenta el aumento de retribuciones previsto por los Presupuestos Generales del Estado entorno al 3 % (el 2% previsto y la progresiva inclusión en las pagas extras de retribuciones complementarias) y las asignaciones de los Órganos de Gobierno. Así mismo se mantiene la plaza de Agente Desarrollo Local y se crea un nuevo taller de Empleo con un coste de unos 200.000 Euros. Todo ello hace que este capítulo se incremente en un 10 %.
- Capítulo 2º de Gastos en Bienes Corrientes y de Servicios, se ha incrementado globalmente en unos 130.000 € a la vista de las modificaciones de crédito del presente ejercicio, básicamente por el incremento en Festejos, Gasto de Suministro Eléctrico, Combustible Calefacción, Reparación Vehículos, Servicio de Recaudación, Primas de seguros etc.
- Capítulo 3º, de Gastos Financieros, se incrementa en unos 25.000 € dado el importante incremento de los tipos de interés.
- Capítulo 4º, de Transferencias Corrientes, se mantiene en las mismas cuantías y conceptos que en 2.007.
- Capítulo 6º, de Inversiones Reales, aumenta, con respecto al año 2.007, en un 22,5% para instalarse cerca de los 4.650.000 € para 2.008. El nivel de inversión aumenta de forma moderada al continuar con aquellas inversiones que están en marcha y cuentan con subvenciones de otras administraciones, en especial la Junta de Castilla y León, y las obras de Planes Provinciales. Así, se volverán a licitar las obras de las 22 Viviendas de Promoción Pública, a las que se ha incrementado el presupuesto. Se finalizará el Centro para Mayores y la Guardería Municipal. También se continuarán las obras en la piscina cubierta del Castillo de Magalia cuyo presupuesto se ha incrementado hasta los 240.000 Euros y se prevé iniciar las obras de ampliación del polígono Industrial “El Brajero” con un presupuesto superior. Se presupuestan como novedad 100.000 Euros para el proyecto del nuevo Polideportivo Cubierto, otros 100.000 Euros para finalizar la Nave Municipal, 180.000 Euros para acondicionar la Plaza del “Prado Los Frailes”, 60.000 Euros para Alumbado de la calle Juan Fernández Yagüe, Castilla, etc., 50.000 Euros para señalización Vial y 30.000 para el Parque Infantil de Tráfico Por último se continuarán con obras en las Aceras y de Asfaltado de Calles y se finalizará la cubierta del Convento. El resto son partidas de gastos de reposición de infraestructuras varias, que se mantienen en los términos de ejercicios anteriores y que suponen inversiones en obras que se hacen por administración con el personal del propio Ayuntamiento, lo que evita incrementar en exceso este capítulo. A continuación se detallan todas y cada una de las inversiones que contiene el capítulo 6º:

CAPÍTULO: SEXTO		Presupuesto
4-610-04	Remodelación Parques y Jardines	10.000,00
4-633-00	M.I. Herramientas	5.000,00
4-633-01	Rep. Infraes. E.T.A.P. y E.D.A.R.	160.000,00
4-635-00	M.I. Biblioteca.	3.000,00
1-636-00	Equipo de Oficina	12.000,00
5-610-02	Rep.Infraes.Vias Públicas.	24.000,00
5-610-30	Rep.Infraes.Alumbrado.	18.000,00
5-610-40	Rep.Infraes. Mobiliario Urbano	12.000,00
5-610-50	Rep.Infraes. Abastecimiento Agua	24.000,00
5-610-60	Rep.Infraes. Varios	12.000,00
5-601-00	Adquisición de plantas	3.000,00
4-630-00	Lámparas Alumbrado y Mejoras	15.000,00
4-611-00	Asfaltado de Calles (Reasfaltado Matizales)	140.000,00
4-632-00	Adecuación Piscinas	6.000,00
4-622-10	Cubierta Convento	60.000,00
4-622-00	Proyecto Polideportivo	100.000,00
4-622-01	2ª Fase nave Municipal	100.000,00
5-680-00	Medio Ambiente	12.000,00
4-600-03	Aceras	50.000,00
4-600-04	Plaza Prado Frailes	180.000,00
4-622-05	Residencia 3ª Edad	900.000,00
4-622-03	Construcción Viviendas Protegidas	1.800.000,00
4-611-01	Acondicionamiento Piscina Cubierta Magalia	240.000,00
4-601-01	Vestuarios 2ª fase	25.000,00
4-600-06	Alumbrado J. Fdez. Yagüe, Castilla	60.000,00
4-601-02	Ampliación Polígono Industrial	500.000,00
4-622-06	Guardería Municipal	100.000,00
4-632-01	Señalización Vial	50.000,00
4-610-01	Parque Infantil de Tráfico	30.000,00
		4.651.000,00

- Por lo que se refiere al Capítulo 9º, de Variación de Pasivos Financieros, se ha reducido en un 5% al desaparecer la amortización del préstamo hipotecario que no se va a solicitar.

En cuanto a los ingresos, y dado que no se prevé el incremento de la presión fiscal su comportamiento será irregular:

Presupuesto de Ingresos:

- Capítulo 1º de Impuestos Directos, al incrementarse exclusivamente el 2,7% algunos de ellos, por debajo del IPC previsto del 4,7% no se aumenta la presión fiscal para 2.008, aunque se prevén mayores ingresos por IBI, al darse de Alta más elementos, al igual que en el Impuesto sobre Vehículos. Parece, así mismo que bajará de forma notable el Plusvalía, como ha sucedido en el presente ejercicio.
- El Capítulo 2º de Impuestos Indirectos se verá reducido en 30.000 Euros en relación con el pasado ejercicio, ya que el Impuesto de Construcciones es el que más nota la recesión inmobiliaria, porque no hay promociones en vías de gestión que contribuyan a esta partida.
- El Capítulo 3º de Tasas y Otros Ingresos se verá incrementado en un 10%, especialmente por el aumento de las aportaciones de los convenios con la Mancomunidad y Montes de Las Navas. No se prevén ingresos significativos de las tasas dado que, hasta el momento no se han incrementado en los 3 últimos ejercicios.
- El Capítulo 4º de Transferencias Corrientes, se incrementa en un 9% dado que aumentará la participación en Tributos del Estado para el presente año por el incremento del número de habitantes.
- El Capítulo 5º de Ingresos Patrimoniales aumenta de forma importante debido a los intereses de cuentas bancarias.
- El Capítulo 6º de Enajenación de Inversiones se ha incrementado de forma muy notable en un 200% respecto del pasado ejercicio, pasando de 1,15 millones de Euros a 3,45 al incluir los ingresos obtenidos por la venta de parcelas en la UA1 y UA2 que no están comprometidos en pasados ejercicios y que financiará en primer lugar la aportación municipal a la construcción de viviendas sociales. También se prevé la venta de parcelas municipales en el “Prado de Los Frailes”, para la construcción de viviendas sociales y en la “Ampliación del Polígono Industrial” para uso industrial.
- Por su parte el Capítulo 7º de Transferencias de Capital contiene más de 1.000.000 € que casi en su totalidad provienen de subvenciones de la Junta de Castilla y León. 480.000 Euros para la construcción de las Viviendas Protegidas, 356.000 € en la anualidad de 2.008 para la construcción de la Residencia de la Tercera Edad y 45.000 para obras del Pacto Local. Por su parte la Diputación colaborará con

95.000 Euros para Planes Provinciales y 30.000 Euros del Pacto Local. Todo ello a expensas de que se convoquen todas las subvenciones del próximo año y se soliciten aquellas que sean de interés para este Ayuntamiento

- Por último, el Capítulo 9º, de Variación de Pasivos Financieros disminuye de forma notable ya que se ha dejado sin efecto la previsión de financiar las Viviendas Sociales con el préstamo Hipotecario, hasta su venta, y otros 205.000 Euros para financiar una pequeña parte de las obras detalladas en el capítulo 6º de Gastos teniendo en cuenta los condicionamientos de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria. Esta previsión es la máxima cantidad a solicitar y en cuanto a las Entidades con quien se concertarán estas operaciones, se procederá como en años anteriores negociando con las Entidades financieras de la localidad y Banco de Crédito Local.

Resumiendo, este presupuesto para 2.008, ha querido continuar en la línea de presupuesto inversor del año anterior, del que es una prolongación ya que gran parte de las obras previstas no se pudieron finalizar por la necesidad de modificar los proyectos o las anualidades, lo que supone, en conjunto, poder destinar más de 750 millones de las antiguas pesetas a la financiación de inversiones. Las inversiones previstas para 2.008, han querido finalizar las obras en marcha y abrir el camino a otras nuevas para ejercicios futuros

Como novedad para 2.008 hacer mención de la puesta en marcha de otro Taller de Empleo, donde 10 naveros están adquiriendo los conocimientos necesarios en materia de Trabajos Forestales en un municipio como el nuestro que tiene más de 5.000 Has. de monte forestado. Así mismo se espera poner en funcionamiento la Guardería Municipal, con unas magníficas instalaciones, y conseguir subvenciones de la Junta de Castilla y León para reducir el coste de la misma a los padres naveros. La finalización del Centro de Mayores y su ampliación a Residencia es otro de los objetivos marcados que esperamos se lleve a efecto con la inestimable colaboración de la Junta de Castilla y León

Tras esta presentación el Sr. Presidente se pregunta al Portavoz Socialista si tienen intención de presentar nuevas propuestas en esta Comisión. El representante del Grupo Socialista, D. Jesús Muñoz Bartolomé, considera, que hay partidas que deberían incrementarse como las siguientes:

1. *Dotación presupuestaria para renovar la red de agua potable en un 25% anual.*
2. *Oferta de puestos de trabajo en el Ayuntamiento para jóvenes y mujeres con el fin de fijar la población.*
3. *Dotación presupuestaria para la creación de un Centro de la Juventud Municipal.*
4. *Dotación presupuestaria para establecer el servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia para los mayores en situación de gran dependencia y personas con discapacidad en la misma situación.*
5. *Dotación presupuestaria para la construcción de más aceras (p. ej. La Bardera)*
6. *Dotación presupuestaria acondicionamiento de todo el entorno del Risco como parque urbano con iluminación.*

7. *Dotación presupuestaria para el techado del patio en la Escuela Infantil con el fin de proteger de la climatología a los niños en el recreo*
8. *Dotación presupuestaria para la terminación de los vestuarios, construcción de Pista de atletismo y acondicionamiento de todo el entorno deportivo*
9. *Dotación presupuestaria para la construcción de más sendas ecológicas.*
10. *Mayor dotación presupuestaria en Deportes y Cultura*

El Sr. Presidente le pregunta cuanto supone económicamente su propuesta y cómo pretenden financiar esos incrementos e insiste en que gran parte de esas propuestas están recogidas en el proyecto de presupuestos y otras se prestan por otras administraciones como la Teleasistencia, preguntando a los Concejales Socialistas por qué no han querido aportar antes sus ideas y así hacer un presupuesto consensuado. El representante Socialista D. Jesús Muñoz Bartolomé, le contesta que no es obligación del la oposición establecer cantidades ni su financiación, aunque es posible que con una mejor gestión o cambio de criterios se pudieran financiar estas propuestas que están en su programa electoral. Añade el Sr. Muñoz Bartolomé que es posible que algunas propuestas ya estén recogidas en los presupuestos, pero no saben en qué partidas o, como en el caso del Centro Juvenil, con gestión privada cuando ellos proponen un Centro de gestión municipal y gratuita. Tras unas breves intervenciones en las que los representantes del Partido Popular, anuncian su decidido apoyo a los presupuestos y los representantes del Grupo Socialista anuncian su abstención, se dictaminan favorablemente, por mayoría por mayoría absoluta, con los votos a favor de los representantes del Grupo Popular y la abstención de los del Grupo Socialista, por lo que propondrán al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Vistos los informes emitidos por la Comisión Informativa de Hacienda y por el Sr. Secretario Interventor.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos establecidos por la vigente Legislación y que la Corporación ha examinado los documentos que la integran.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación acuerda:

1.- Aprobar el Presupuesto para 2.008, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2.008 POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	A) OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
PRIMERO	Impuestos Directos	1.325.000,00 €
SEGUNDO	Impuestos Indirectos	180.000,00 €
TERCERO	Tasas y Otros Ingresos	1.278.312,00 €

CUARTO	Transferencias Corrientes	1.080.317,06 €
QUINTO	Ingresos Patrimoniales	101.000,00 €
	Sumas de Operaciones Corrientes	3.964.629,06 €
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
SEXTO	Enajenación de Inversiones Reales	3.436.000,00 €
SÉPTIMO	Transferencias de Capital	1.016.000,00 €
OCTAVO	Variación de Activos Financieros	
NOVENO	Variación de Pasivos Financieros	205.000,00 €
	Sumas de Operaciones de Capital	4.657.000,00 €
	<u>TOTAL GENERAL.....</u>	8.621.629,06 €

RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2.008 POR CAPÍTULOS

CAPÍTUL	A) OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
PRIMERO	Remuneraciones de Personal	2.301.078,85 €
SEGUNDO	Compra de Bienes Corrientes y Servicios	1.072.400,00 €
TERCERO	Intereses	102.578,70 €
CUARTO	Transferencias corrientes	283.000,00 €
	Suma de Operaciones Corrientes	3.759.057,55 €
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
SEXTO	Inversiones Reales	4.651.000,00 €
SÉPTIMO	Transferencias de Capital	
OCTAVO	Variación de Activos Financieros	
NOVENO	Variación de Pasivos Financieros	211.571,51 €
	Suma de Operaciones de Capital	4.862.571,51 €
	<u>TOTAL GENERAL.....</u>	8.621.629,06 €

2.- Aprobar en consecuencia la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla y el catálogo de Puestos de Trabajo.

3.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de la Corporación a efectos de reclamaciones.

5.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se ha cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la

Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba en texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la citada Ley 7/85.”

A pesar de lo expuesto la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde para aclarar que “de las propuestas del PSOE el 70 u 80 por ciento ya están incluidas y podrían entrar algunas más si hubieran aportado algo, pero su intención no es aprobar el presupuesto sino venir al Pleno a hacer el papel, con aportaciones que se podían haber aceptado si las hubieran presentado en su momento, antes de cuadrar el presupuesto, ahora no”, insistiendo en que después de 3 Comisiones podían haber participado y han esperado a la última Comisión para presentar unas alegaciones de las que el 70 por ciento o más están incluidas en el presupuesto. El Concejal Socialista, D. Antonio Esteban Esteban quiere dejar claro que “es imposible que el 70 u 80 por ciento de las alegaciones de mi Grupo estén incluidas en el presupuesto porque Vds. no van a cumplir ni el 30 por ciento”, asegurando que “estos presupuestos son más de lo mismo y llenos de humo”, poniendo como ejemplo las Viviendas Sociales que llevan incluyéndose en los presupuestos de los dos últimos años, que ahora costarán más y la subvención sigue siendo la misma, añadiendo que los presupuestos siempre vienen financiados con venta de parcelas y luego no se realizan, por todo ello insiste en que son presupuestos ficticios y sólo se realizarán en un 30 por ciento, por ello y porque no incluyeron sus aportaciones votarán en contra. El Sr. Alcalde le pregunta en relación con las Viviendas Sociales “¿las retiramos este año o continuamos con ellas?”, asegurando que no tiene que ver el que no se hayan ejecutado algunas obras “y puede que este año suceda lo mismo”, ya que los presupuestos son previsiones que muchas veces no pueden ejecutarse íntegramente, pues surgirán problemas o no “pero este año excepto las Viviendas Sociales y alguna otra cosa hemos ejecutado más del 70%”.

Toma la palabra el Concejal Socialista, D. Jesús Muñoz Bartolomé, en funciones de portavoz de su Grupo en la Comisión de Hacienda, para reconocer que es cierto que el equipo de gobierno les ofreció participar en la elaboración de los presupuestos, se dijo que se estudiaría participar o no y decidieron hacer unas enmiendas que el Sr. Alcalde asegura que el 70% están reflejadas en los presupuestos, “pero nosotros esto no lo vemos como es el caso de la consignación para un Centro de Juventud u otras cosas, que si Vd. dice que con carácter genérico están, lo estarán”. Continúa diciendo que, efectivamente, las alegaciones de su Grupo se presentaron en la última Comisión y el equipo de gobierno está en su derecho de hacer los presupuestos puesto que tienen el mandato del pueblo, aunque las alegaciones del Grupo Socialista pudieron tenerse en cuenta en cualquier momento, incluso en este Pleno, por eso, y aunque se abstuvieron en la Comisión, votarán en contra al no aceptar las alegaciones. El Sr. Alcalde le pregunta cuál era la intención del grupo Socialista “después de 3 Comisiones en las que se les ha ofrecido hacer presupuestos conjuntos y sin presentar nada, esperando a última hora, sino la de hacer el papel delante del público, ¿por qué no lo habéis hecho con tiempo?”, insistiendo en que no es el equipo de gobierno quien no quiere consensuar los presupuestos, sino el Grupo Socialista, recordándole que “ya le advirtió en su momento que, aunque tenía voluntad, no le iban a dejar”. El Sr. Muñoz Bartolomé le contesta que

en ningún momento el Grupo Socialista se ha comprometido a elaborar unos presupuestos conjuntos, sino a estudiar esta posibilidad, pero considera que con la documentación que se les ha entregado no pueden hacer unos presupuestos, porque es excesivamente técnica, pero, además, considera que no es la obligación de su Grupo que no está de acuerdo con la gestión que propone el equipo de gobierno y, aunque reconoce que su actitud inicial fue la de colaborar en beneficio de los vecinos de Las Navas, después han comprobado que las prioridades eran distintas.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del dictamen de la Comisión Informativa, siendo aprobado por **NUEVE VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D^a. María del Mar Díaz Sastre, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D. Alberto San Segundo Cisneros, D^a. Sonia Maganto Dompablo, Oscar Ramón Méndez Segovia, D^a. Flora Inés Sastre, D. Roberto Esteban Barbado y D. Oscar Peña Esteban) y **TRES VOTOS EN CONTRA** (P.S.O.E: D^a. Rocío Rodríguez Verdugo, D. Antonio Esteban Esteban y D. Jesús Muñoz Bartolomé), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

3º. HACIENDA.- Aprobación Transporte Urbano.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión I. De Hacienda y Personal que literalmente transcrito dice:

“Por Acuerdo del Pleno con fecha 30 de octubre de 2.007, se tomó en consideración la Memoria justificativa y el proyecto de Reglamento del servicio, así como la documentación complementaria anexa, habiendo sido sometidos a información pública durante el plazo de treinta días naturales

En el período de información pública, no se han presentado alegaciones.

Por todo ello, esta Comisión, por unanimidad, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar sin modificaciones, la Memoria justificativa de la prestación por el Ayuntamiento del servicio público de transporte urbano de viajeros, el Reglamento del Servicio y la documentación complementaria anexa.

SEGUNDO. Aprobar el establecimiento y la prestación por el Ayuntamiento del servicio público de transporte urbano de viajeros en régimen de libre concurrencia, de conformidad con el contenido de la Memoria justificativa y el Reglamento aprobados.

TERCERO. Disponer que el servicio establecido se preste mediante la forma de gestión directa.

CUARTO. Facultar al Alcalde para la firma de todos los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del dictamen de la Comisión, siendo aprobado por **Unanimidad** de los señores asistentes con **DOCE VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D^a. María del Mar Díaz Sastre, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D. Alberto San Segundo Cisneros, D^a. Sonia Maganto de Dompablo, D. Oscar Ramón Méndez Segovia, D^a. Flora Inés Sastre, D. Roberto Esteban Barbado y D. Oscar Peña Esteban y P.S.O.E: D^a. Rocío Rodríguez Verdugo, D. Antonio Esteban Esteban y D. Jesús Muñoz Bartolomé), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

4º. HACIENDA.- Aprobación definitiva ordenanzas Fiscales 2.008.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión I. De Hacienda y Personal que literalmente transcrito dice:

“Seguidamente se da cuenta a los señores asistentes del resultado de la información pública del acuerdo provisional adoptado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 30 de Octubre de 2.007, por el que se aprobó la modificación de los Impuestos, Tasas y Precios Públicos municipales para el próximo año 2.008, contra el cual no se han presentado reclamaciones.

Y vistos los informes emitidos se acuerda, por unanimidad:

1.- Aprobar definitivamente la modificación e imposición de los Impuestos, Tasas y Precios Públicos para el próximo año 2.008.

2.- Que conforme dispone el artículo 17.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publique el texto íntegro de las Ordenanzas aprobadas, en el Boletín Oficial de la Provincia, que entrarán en vigor el día 1 de enero de 2.008.

3.- Facultar al Alcalde para la firma de todos los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo.”

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del dictamen de la Comisión Informativa, siendo aprobado por **NUEVE VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D^a. María del Mar Díaz Sastre, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D. Alberto San Segundo Cisneros, D^a. Sonia Maganto Dompablo, Oscar Ramón Méndez Segovia, D^a. Flora Inés Sastre, D. Roberto Esteban Barbado y D. Oscar Peña Esteban) y **TRES ABSTENCIONES** (P.S.O.E: D^a. Rocío Rodríguez Verdugo, D. Antonio Esteban Esteban y D. Jesús Muñoz Bartolomé), de los trece miembros que de

hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

5º. URBANISMO.- Aprobación Provisional 14º Modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión I. De Obras y Urbanismo que literalmente transcrito dice:

“Considerando que, con fecha 30 de octubre de 2007, se ha aprobado inicialmente la 14ª. Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales por Acuerdo del Pleno, y que ha sido sometido el proyecto a información pública durante el plazo de un mes.

Considerando que en el período de información pública, se han presentado un total de dieciséis alegaciones, y que son las siguientes:

Nº.	Alegante	Resumen
1	D. Alberto Blanco Herranz, en representación de la Junta Gestora del SUZ-D2.	Cambio de la superficie neta del SUZ-D2, así como del aprovechamiento lucrativo del citado suelo.
2	D. Antonio Rosado Bernaldo de Quirós.	Se reconsidere la alineación de la manzana comprendida en los números pares de la calle Molinillo, Travesía del Molinillo y Travesía del Grupo Escolar, manteniendo la existente en las anteriores Normas Subsidiarias.
3	D. Agustín de la Herran Vidaurrazaga y D. Miguel Quirós Esteban.	Solicitando se permita cerrar el 100% de la fachada norte de la antigua "Zona 10", y el 60% en el resto de las fachadas.
4	D. Alfonso Barbero Garcie en representación de la empresa PROMOCIONES BARBERO GARCIE, S.L.	Proposición para modificación de la normativa y mayor aprovechamiento del solar de su propiedad sito en la calle Mediodía nº. 11 y 13, conforme al plano que a tal fin adjuntan.
5	D. Alberto Sánchez Verdugo.	Se reconsidere la alineación de la parcela comprendida entre la calle Huertas y la prolongación de la calle Luís Ortega Morejón (hoy Antonio Peña Segovia).
6	D. Alfonso Barbero Garcie en representación de la empresa PROMOCIONES BARBERO GARCIE, S.L.	Propone la modificación del trazado gráfico de suelo urbano con urbanizable, del solar de su propiedad sito en la calle Mediodía nº. 11 y 13.
7	D. Pablo Sánchez Robledo.	Solicita se permita en la parte más estrecha de la calle Almendro, la construcción de cuerpos volados.
8	D. Agustín de la Herran	Se modifique el punto "5.6.13. Cuerpos Volados

	Vidaurrazaga y D. Miguel Quirós Esteban.	Cerrados", de las NN.UU. Municipales, rebajando la altura libre de éstos, de 3,50 a 3,00 metros
9	D. Agustín de la Herran Vidaurrazaga y D. Miguel Quirós Esteban.	Sea modificado el Apartado "II", del punto "5.6.8. Altura Libre de Planta.", de las NN.UU. Municipales, ya que el uso va a ser residencial.
10	D. Agustín de la Herran Vidaurrazaga y D. Miguel Quirós Esteban.	Solicita sea reconsiderada la altura máxima de las edificaciones recogidas en la Ordenanza 1, correspondiente al casco antiguo de esta localidad.
11	D. Agustín de la Herran Vidaurrazaga y D. Miguel Quirós Esteban.	Eliminación del nuevo punto de la modificación ahora propuesta, por el que se limita la superficie útil máxima permitida en el bajo-cubierta a un 40%.
12	D. Agustín de la Herran Vidaurrazaga y D. Miguel Quirós Esteban.	Se modifique el punto "5.6.12. Buhardilla o Buhardas", de las NN.UU. Municipales, por porcentaje de longitud de mansardas.
13	D. Agustín de la Herran Vidaurrazaga y D. Miguel Quirós Esteban.	Se modifique el punto "5.6.9. Cubierta de la Edificación", de las NN.UU. Municipales, siendo eliminado el concepto de pendiente mínima, para la instalación y mantenimiento de paneles solares térmicos.
14	D. Agustín de la Herran Vidaurrazaga y D. Miguel Quirós Esteban.	Se modifique el apartado relativo al "Canto de los Aleros", del punto "5.6.9. Cubierta de la Edificación", de las NN.UU. Municipales, conforme a la idea por ellos propuesta para permitir más riqueza y variedad arquitectónica.
15	D ^a . Teresa Rosado Jiménez.	Solicitando se permita la segregación de la parcela existente en la Travesía del Saúco n° 30, dada la antigüedad de la edificación existente sobre la misma, así como la forma geométrica de la finca.
16	D ^a . Teresa Rosado Jiménez.	Solicitando se permita la segregación de la parcela existente en la calle Buenavista n°. 32-34, debido a la antigüedad de las construcciones existentes sobre la misma y su funcionamiento independiente.

Considerando que al respecto de las citadas alegaciones, se ha informado por los Servicios Técnicos Municipales lo siguiente:

Nº.	Alegante	Informe
1	D. Alberto Blanco Herranz, en representación de la Junta Gestora del SUZ-D2.	Estimada Parcialmente.
2	D. Antonio Rosado Bernaldo de Quirós.	Desestimada.

3	D. Agustín de la Herran Vidaurrazaga y D. Miguel Quirós Esteban.	Desestimada.
4	D. Alfonso Barbero Garcie en representación de la empresa PROMOCIONES BARBERO GARCIE, S.L.	Desestimada.
5	D. Alberto Sánchez Verdugo.	Desestimada.
6	D. Alfonso Barbero Garcie en representación de la empresa PROMOCIONES BARBERO GARCIE, S.L.	Estimada.
7	D. Pablo Sánchez Robledo.	Desestimada.
8	D. Agustín de la Herran Vidaurrazaga y D. Miguel Quirós Esteban.	Desestimada.
9	D. Agustín de la Herran Vidaurrazaga y D. Miguel Quirós Esteban.	Desestimada.
10	D. Agustín de la Herran Vidaurrazaga y D. Miguel Quirós Esteban.	Desestimada.
11	D. Agustín de la Herran Vidaurrazaga y D. Miguel Quirós Esteban.	Desestimada.
12	D. Agustín de la Herran Vidaurrazaga y D. Miguel Quirós Esteban.	Desestimada.
13	D. Agustín de la Herran Vidaurrazaga y D. Miguel Quirós Esteban.	Desestimada.
14	D. Agustín de la Herran Vidaurrazaga y D. Miguel Quirós Esteban.	Desestimada.
15	D ^a . Teresa Rosado Jiménez.	Desestimada.
16	D ^a . Teresa Rosado Jiménez.	Desestimada.

A parte de lo anterior, por los mismos Servicios Técnicos Municipales, se ha emitido el siguiente informe:

Informe Municipal nº. 1.-

Primera) Adaptación del título 8 REGIMEN DE LOS SISTEMAS de la NN.UU. al Art. 374 del Reglamento de Planeamiento de Castilla y León.

Informe:

A los efectos del art. 374 del Reglamento de Castilla y León sobre el destino de los Bienes de los Patrimonios Públicos de Suelo y con el fin de vincular el destino de los mismo, incluidos los ingresos obtenidos por su enajenación, a algún fin de interés social se definen los siguientes:

- a) Vinculados a Construcción de Viviendas con Protección Pública
- b) Vinculados a la Ejecución de Sistemas Generales u otras dotaciones Urbanísticas

1. Remodelación de Parques y Jardines
2. Reparación de Infraestructuras E.T.A.P. y E.D.A.R.
3. Infraestructuras Abastecimiento y Saneamiento en núcleo urbano
4. Adecuación funcional Convento de Santo Domingo y San Pablo y entorno.
5. Ejecución Polideportivo Municipal
6. Ejecución de Nave Municipal de Almacenaje
7. Ejecución de Pavimentación Peatonal en Suelo Urbano
8. Adecuación de Plaza y Ejecución de Aparcamiento en Prado de los Frailes
9. Ejecución de Residencia 3º Edad
10. Adecuación de Piscina Cubierta Castillo Magalia
11. Ejecución de Infraestructuras Deportivas
12. Ejecución de Infraestructuras de Alumbrado Publico
13. Ejecución de Infraestructuras en Ampliación Polígono Industrial
14. Ejecución de Guardería Municipal
15. Ejecución Parque Infantil de Trafico
16. Ejecución de Contenedor Cultural en el Antiguo Ayuntamiento

Segunda) Inclusión en el catálogo de elementos protegidos de los siguiente elementos:

- FUENTE Y ABREVADERO DEL EL CASTAÑAR
- MURO DE LA ANTIGUA CASA GRANDE DEL DUQUE DE DENIA
- CASA DEL VALLADAR

Informe:

Se incluyen las fichas correspondientes a los tres nuevos elementos protegidos.

Tercero) Redelimitación del Área de Suelo Urbano colindante con la calle Poveda.

Informe:

Se corrige la delimitación del área de Suelo Urbano a una franja paralela a la calle Poveda, variando ligeramente la calle propuesta.

Cuarto) Ajustar la superficie neta del SUZ-D3 así como sus aprovechamientos.

Informe:

Se corrige el error numérico de la no inclusión de 1.691 m² de vivienda protegida unifamiliar-

El cuadro de aprovechamientos queda definido de la siguiente manera

APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PORMENORIZADOS

USOS	M2 const	Coef.	Uso M2 u.p.	Cesiones locales
RES. LIBRE CAT 1º	26.776	1,00	26.776	Módulos de reserva art. 104,105 Y 106 RUCyL
RES. PROT CAT 1º	1.879	0,90	1.691	
RES. PROT. CAT 2º	15.499	0,75	13.808	
TOTAL	44.154		42.275	

Visto el informe de Secretaría de fecha 20 de diciembre de 2007, esta Comisión Informativa de Urbanismo, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Estimar las alegaciones números: 1, 6 e Informe Municipal, en base a los motivos expuestos en el informe nº 1388/2007, emitido por la Arquitecta Municipal, con fecha de 19 de diciembre de 2007 y que son los siguientes:

1. Estimar parcialmente la alegación nº 1, formulada por Alberto Blanco Herranz, en representación de la Junta Gestora del SUZ-D2, en razón a los siguientes motivos: Se corrige la superficie total del sector en base al levantamiento topográfico de la parcela y por tanto el aprovechamiento lucrativo. Se desestima la modificación del cuadro de uso pormenorizado por entender que son contrarios al espíritu de diversidad tipológica aplicado en el Reglamento de Planeamiento de Castilla y León y que obedece a una ordenación racional del sector.

EL CUADRO DE USO PORMENORIZADO QUEDA POR TANTO:

APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PORMENORIZADOS

USOS	M2 const	Coef. Uso	M2 u.p.	Cesiones locales
RES. LIBRE CAT 1º	8.198	1,20	9.838	Módulos de reserva art. 104,105 Y 106 RUCyL
RES. LIBRE CAT 2º	14.376	1,00	14.376	
RES. PROT.	6.056	0,90	5.450	
TOTAL	28.630		29.664	

2. Estimar la alegación nº 6, formulada por D. Alfonso Barbero Garcie en representación de la empresa PROMOCIONES BARBERO GARCIE, S.L., en razón a los siguientes motivos: Se ajustan los límites de Sector de Suelo urbanizable no consolidado SUZ_N1 a la de los límites de propiedades completas.

3. Estimar en su integridad el Informe Municipal nº 1, incluido dentro del informe nº 1388/2007, emitido por la citada técnico con fecha de 19 de diciembre de 2007 en los siguientes extremos:

Primero) Adaptación del título 8 REGIMEN DE LOS SISTEMAS de las N.U.M. al art. 374 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León:

A los efectos del art 374 del Reglamento de Castilla y León sobre el Destino de los Bienes de los Patrimonios Públicos de Suelo y con el fin de vincular el destino de los mismos, incluidos los ingresos obtenidos por su enajenación a algún fin de interés social se definen los siguientes:

a) Vinculados a Construcción de Viviendas con Protección Pública

b) Vinculados a la Ejecución de Sistemas Generales u otras dotaciones Urbanísticas

1. Remodelación de Parques y Jardines
2. Reparación de Infraestructuras E.T.A.P. y E.D.A.R.
3. Infraestructuras Abastecimiento y Saneamiento en núcleo urbano
4. Adecuación funcional Convento de Santo Domingo y San Pablo y entorno.

5. Ejecución Polideportivo Municipal
6. Ejecución de Nave Municipal de Almacenaje
7. Ejecución de Pavimentación Peatonal en Suelo Urbano
8. Adecuación de Plaza y Ejecución de Aparcamiento en Prado de los Frailes
9. Ejecución de Residencia 3º Edad
10. Adecuación de Piscina Cubierta Castillo Magalia
11. Ejecución de Vestuarios Campo de Fútbol
12. Ejecución de Infraestructuras de Alumbrado Público
13. Ejecución de Infraestructuras en Ampliación Polígono Industrial
14. Ejecución de Guardería Municipal
15. Ejecución Parque Infantil de Tráfico
16. Ejecución de Contenedor Cultural en el Antiguo Ayuntamiento

Segundo) Inclusión en el catálogo de elementos protegidos de los siguientes elementos:

- FUENTE Y ABREVADERO DEL EL CASTAÑAR
- MURO DE LA ANTIGUA CASA GRANDE DEL DUQUE DE DENIA
- CASA DEL VALLADAR

Se incluyen la fichas correspondientes a los tres nuevos elementos protegidos.

Tercero) Redelimitación del área de Suelo Urbano colindante con la calle Poveda: Se corrige la delimitación del área de Suelo Urbano a una franja paralela a la calle Poveda, variando ligeramente la calle propuesta.

Cuarto) Ajustar la superficie neta del SUZ-D3 así como sus aprovechamientos: Se corrige el error numérico de la no inclusión de 1.691 m² de vivienda protegida unifamiliar-

El cuadro de aprovechamientos queda definido de la siguiente manera:

APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PORMENORIZADOS

USOS	M2 const	Coef. Uso	M2 u.p.	Cesiones locales
RES. LIBRE CAT 1º	26.776	1,00	26.776	Módulos de reserva art. 104,105 Y 106 RUCyL
RES. PROT CAT 1º	1.879	0,90	1.691	
RES. PROT. CAT 2º	15.499	0,75	13.808	
TOTAL	44.154		42.275	

SEGUNDO. Desestimar las alegaciones números: 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, en base a los motivos expuestos en el informe nº 1388/2007, emitido por la Arquitecta Municipal, con fecha de 19 de diciembre de 2007.

TERCERO. Aprobar provisionalmente la 14ª. Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales con las modificaciones resultantes de los dos apartados anteriores así como de los informes sectoriales presentados por la Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila y el propio Ayuntamiento, incluyendo las modificaciones que requieren los mismos.

CUARTO. Una vez diligenciado, elevar el expediente de la 14ª. Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales a la Comisión Territorial de

Urbanismo de la Junta de Castilla y León, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

Toma la palabra el Concejal Socialista, D. Antonio Esteban Esteban, en funciones de Portavoz de su Grupo, para decir que están de acuerdo en modificar las Normas Urbanísticas Municipales para adecuarlas a las necesidades actuales, pero no están de acuerdo en que se estime la alegación nº 6, porque no tiene relación con las modificaciones incluidas y se pasa Suelo Urbanizable a Suelo Urbano. Le contesta el Tte. de Alcalde, Presidente de la Comisión de Obras y Urbanismo, D. A. Mariano Azañedo Barbero, aclarando que sólo se trata de rectificar un error de alineación y en esta modificación se incluyen rectificaciones de alineaciones. El Sr. Alcalde aclara que este caso es la rectificación de un error, pues la clasificación del suelo dejaba el 20% de una parcela dividida fuera del sector y se trata de que se quede toda ella incluida, sin que pueda edificar más, ya que el fondo edificable sigue siendo el mismo al tener fachada a la vía pública sólo una parte de la finca, por lo que “no se le dan más derechos de los que tenía”. El Sr. Esteban Esteban insiste en que “esta alegación no venía al caso, ya que a muchos se les ha contestado que su alegación no tenía que ver con la modificación y quiero dejar claro que no es una modificación de alineación”. El Concejal Socialista, D. Jesús Muñoz Bartolomé, anuncia que la posición de su Grupo, dado que han participado en todo el proceso de la modificación puntual, será la de abstención al no estar de acuerdo con la estimación de esta alegación.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del dictamen de la Comisión Informativa, siendo aprobado por **NUEVE VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D^a. María del Mar Díaz Sastre, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D. Alberto San Segundo Cisneros, D^a. Sonia Maganto Dompablo, Oscar Ramón Méndez Segovia, D^a. Flora Inés Sastre, D. Roberto Esteban Barbado y D. Oscar Peña Esteban) y **TRES ABSTENCIONES** (P.S.O.E: D^a. Rocío Rodríguez Verdugo, D. Antonio Esteban Esteban y D. Jesús Muñoz Bartolomé), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

4º. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.- Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de aquellos asuntos que considera de interés para el Pleno Corporativo, relacionados con resoluciones o gestiones efectuadas hasta el día de la fecha y sobre los que conviene tengan conocimiento o se adopte acuerdo, siendo los siguientes:

a) **Decretos.-** Junto con el acta del Pleno anterior y la convocatoria del presente, se ha remitido copia de los Decretos dictados por la Alcaldía desde el 25 de octubre de 2.007 a los Portavoces de los distintos grupos políticos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL., se procede a dar cuenta de ellos:

Desde el Número 1229/07 al número 1.520/07

Los señores asistentes quedan enterados y conformes. El Concejal Socialista, D. Antonio Esteban Esteban anuncia que solicitará información más concreta sobre algunos de ellos en las oficinas municipales, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que están a su disposición.

5º. RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde requiere a los señores Concejales para que hagan los ruegos o preguntas que estimen convenientes.

Toma la palabra el portavoz en funciones del Grupo Socialista, D. Antonio Esteban Esteban, para formular los siguientes Ruegos, Preguntas:

1ª. PREGUNTA. En relación con una reunión con los Empresarios para promover un Polígono Industrial en Matallana. En concreto quiere saber si se ha adquirido algún compromiso. El Sr. Alcalde le contesta que no hay nada concreto, sino sólo una propuesta que no se ha estudiado, pero quiere agradecer la preocupación de los industriales por el futuro de Las Navas. El Sr. Esteban Esteban le replica que la intención de su Grupo es que se promuevan más industrias en Las Navas, pero no quieren un Polígono Industrial en Matallana, sino terminar la Ampliación del existente y el de Los Llanos. El Sr. Alcalde le contesta que el problema de la Ampliación del Polígono El Brajero es que “hay que cortar los pinos y espero que no haya problemas con ello”. El Concejal Socialista, D. Jesús Muñoz Bartolomé, insiste en que su Grupo está de acuerdo con la corta de los pinos “pero queremos que se amplíe y se construyan las naves”, replicando el Sr. Alcalde que en el presupuesto de este año se incluye la ampliación del Polígono y venta de las parcelas, para lo que han comenzado a estudiar un Pliego de Condiciones que es bastante complicado, comprometiéndose a “aceptar lo que tu digas en el Pliego de Condiciones”, a lo que el Sr. Muñoz Bartolomé le contesta que “no dudo que debe ser complicado, pero ni gobierno ni tengo los medios para hacer el Pliego”.

2º. RUEGO.- En relación con los restos de las podas de los árboles. En concreto hace constar que, tras ellas, todavía hay restos en las aceras del Colegio Vicente Alexandre. El Sr. Alcalde le contesta que no tiene noticias de ello pero se limpiarán.

3er. RUEGO.- En relación con las luces de Navidad. Le parece bien que se hayan cambiado algunas y adquirido nuevas formas, pero hay que tener en cuenta el consumo (más de 40.000 watos) y comprar las que consuman menos como están haciendo en todos los Ayuntamientos españoles. El Sr. Alcalde le contesta que le habían asegurado que consumían poco y el presupuesto era aceptable.

4º. RUEGO.- En relación con el Parque Infantil de Tráfico. Se alegra de que se comiencen las obras, pero se queja de que nadie ha informado al Grupo Socialista y

se han enterado por la prensa, por lo que ruega se les mantenga informados de las obras municipales. El Sr. Alcalde le contesta que lamenta que no se les haya informado, pero “no es cuestión de informar de todas las obras”.

5ª. PREGUNTA.- En relación con la Policía Local. En concreto quiere saber cómo está el asunto de los dos Policías expedientados, pues han vuelto al trabajo. El Sr. Alcalde le contesta que su Grupo no sabrá como está el asunto, pero su Portavoz ha ido a declarar al Juicio. Recuerda que, en su momento se detectaron problemas con algunos Policías, se les advirtió y se comenzó una vigilancia especial, por lo que se comprobaron una serie de infracciones, de ello se dio cuenta al Portavoz Socialista y estuvo de acuerdo en la iniciación del expediente e incluso ser instructor, aunque posteriormente renunció por motivos personales y “he sabido que luego ha ido a declarar al contencioso” que interpusieron los Policías expedientados. En dicho contencioso el Juez ha considerado improcedente que se designase Instructor a un Concejal, aunque antes si se aceptaba, y por tanto se deberá retrotraer todas las actuaciones, readmitirlos y nombrar otro Instructor que sea funcionario con superior categoría, “esperando que el tema salga como estaba previsto y, si no, se hará lo que digan los Tribunales”. El Concejal Socialista, D. Jesús Muñoz Bartolomé, le replica al Sr. Alcalde diciendo que tal y como Vd. lo plantea parece que el Portavoz Socialista tuviera la culpa, es un asunto delicado y nadie lo discute, si ha habido un fallo de procedimiento no es achacable al Concejal Socialista, porque ninguno sabemos de leyes y por tanto la culpa será de otros. Así mismo considera que si el portavoz Socialista ha ido a declarar habrá sido para decir la verdad, y al no estar presente no debería referirse a él. El Sr. Alcalde le contesta que no está culpando a nadie, sino que, al parecer, ya no es posible que un Concejal sea Instructor y, por tanto se retomarán las actuaciones.

6ª. PREGUNTA.- En relación con problemas con los trabajadores municipales. En concreto, y dado que en el anterior Pleno se dijo que había problemas con los trabajadores, quiere saber cómo está este asunto. El Sr. Alcalde le contesta que no hay ningún problema, sino que hay unas negociaciones con dos Comités, el de los funcionarios y el de los laborales y ya veremos si se llega a un acuerdo con los sindicatos.

7ª. PREGUNTA.- En relación con el Casino Municipal. En concreto y, dado que próximamente se celebrará la Nochevieja en el citado local, quiere saber si hay algún problema en el edificio, por deficiencias en la cubierta y pudiera ser peligroso, por lo que considera deberían solicitarse informes técnicos de seguridad, recordando que en ese edificio se pusieron testigos, hace varios años, porque tenía problemas. El Sr. Alcalde le contesta que en principio si hay que pedir informes técnicos se pedirán, pero el edificio tiene algún problema pero no es grave, sino que desde que se recargó de yeso para nivelar las cerchas, la cubierta ha sufrido pandeos en los paramentos verticales, pero los forjados, al parecer, soportan perfectamente el peso. No obstante, para mayor seguridad, consultará con los técnicos y “si no hay que hacer la Fiesta en el Casino, no se hará”.

8º. RUEGO.- En relación con el turno de Ruegos y Preguntas del público asistente. En concreto quieren manifestar su desacuerdo, y el de su Grupo, con lo que pasó en el Pleno anterior con una persona del público y que se hagan asuntos personales y se le digan cosas a una persona a que se apabulló utilizando el Pleno. El Sr. Alcalde le contesta que tiene claro el puesto que desempeña y que es el Alcalde de todos los naveros, por supuesto, ese señor tiene abierta la puerta de su despacho para todo lo que necesite, pero tiene claro que en un turno de Ruegos y Preguntas para el público, que es voluntario, no va a permitir “a un señor que ha hecho lo que ha hecho durante este tiempo admitirle nada ni contestarle, porque no me merece lo que entiendo debe merecer para contestarle y Vd. y su grupo piensen lo que quieran”. El Sr. Esteban Esteban le contesta que seguirán recriminándole cada vez que haga asuntos personales con la gente del público.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Socialista, D. Jesús Muñoz Bartolomé, para hacer los siguientes:

1ª. PREGUNTA.- En relación con la Agente de Desarrollo Local. En concreto quiere saber por qué en lugar de su trabajo está sustituyendo a otra persona. El Sr. Alcalde le contesta que hace el trabajo para el que fue contratada y además desarrolla otros trabajos para el Ayuntamiento.

2º. PREGUNTA.- En relación con los Presupuestos. En concreto con el Centro de Juventud, que su Grupo considera muy importante y así lo manifestó en la Comisión correspondiente en la que estuvo de acuerdo, pero consideraban que era preferible que fuera municipal, aunque alaba la labor de las APAS y pregunta si piensa hacer este Centro de Juventud. También quiere aclarar que respecto a la financiación de sus alegaciones se pueden sacar de los intereses y amortización de los créditos municipales pues puede conseguirse el dinero a través de otras fórmulas. Pide que le conteste el Sr. Alcalde cuando finalice las preguntas.

3ª. PREGUNTA.- En relación con el Autobús de transporte urbano. En concreto quiere saber si se guarda en algún garaje porque tiene problemas para arrancar.

4ª. PREGUNTA.- En relación con la poda de los pinos y la procesionaria. En concreto a la vez que anuncia que le parece muy la poda que se ha realizado considera que aquellos que se han podado tan altos y que están plagados de nidos de procesionaria, pueden acarrear problemas.

5º. RUEGO.- En relación con los contenedores de papel. En concreto pide que se recojan más a menudo para que se pueda echar más papel.

6ª. PREGUNTA.- En relación con Motes de Las Navas. En concreto quiere saber por qué no se reúne y quiere conocer la situación económica y si los vecinos de las Navas como socios deben asistir a la Asamblea anual.

7ª. PREGUNTA.- En relación con la finca de Montes de Las Navas. En concreto quiere saber si se pueden hacer sendas ecológicas

El Sr. Alcalde le contesta que en relación con los créditos que vienen de hace muchos años, ¿cómo propone que se amorticen de una vez?, teniendo en cuenta que hay unos 350 millones de euros de créditos, si no es pagando amortizaciones anuales, recordándole que la deuda financiera de este Ayuntamiento es una de las más bajas de España y se ha venido manteniendo el nivel de endeudamiento, sin subir un ápice ni subiendo impuestos y financiando obras municipales. Repite que los presupuestos se financian de dos maneras con impuestos o con créditos, aunque algunos años no se han solicitado los créditos por mayores ingresos. En relación con Montes de Las Navas le contesta que no se ha celebrado ninguna reunión porque falta la designación de los Consejeros de la junta y a primeros de año se celebrará una Junta en la que el Consejero representante de su Grupo tendrá cumplida información de todo, recalcando que las cuentas de Montes de Las Navas son públicas y se auditan, además de supervisarse por las Administraciones Local, Provincial, Autonómica y Tribunal de Cuentas. En cuanto a las sendas ecológicas se puede hacer todo lo que suponga un interés para el pueblo, pero ya hay unas sendas que financió Montes de Las Navas. Toma la palabra el Tte. De Alcalde de Medio Ambiente, D. Alberto San Segundo Cisneros para explicar cómo se han hecho las podas, de acuerdo con el informe del Ingeniero de Montes y da lectura a una larga relación de las labores efectuadas en el Monte más recientemente.

Y no teniendo más asuntos que tratar incluidos en el Orden del Día, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, advirtiéndole el Sr. Alcalde que, como es costumbre, a continuación se concederá un turno de Ruegos y Preguntas para el público asistente, rogándole se ciñan a los asuntos del Pleno, con el fin de poder contestarles en el momento. De todo lo cual, como Secretario, certifico.